

DECRETO : 127

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO DE ALVARO MANUEL MUÑOZ MONTRE

PERQUENCO, 12 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **CONDUCTOR** para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas, a fin de desarrollar las actividades provenientes de la Prórroga de Convenio de Fortalecimiento de Recurso Humano, de que trata Resolución Exenta 24.906 del 29.12.2023.
2. Que, don **ALVARO MANUEL MUÑOZ MONTRE**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados por don **ALVARO MANUEL MUÑOZ MONTRE** no posee experiencia ni capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> A la fecha no tiene experiencia ni capacitación, siendo asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a plazo fijo, en calidad de CONDUCTOR, asimilado en categoría F, nivel 15, por 44 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

ALVARO MANUEL MUÑOZ MONTRE



1. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
2. Sin perjuicio del plazo establecido, dicho contrato mantendrá su vigencia, en la medida de que exista disponibilidad de recursos provenientes de la Prórroga de Convenio Fortalecimiento de Recurso Humano en APS.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL


CGR/aab.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)

V.B. Abogado
Página 2 de 2